



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 2015/000142

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS A CELEBRAR EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO DURANTE EL CARNAVAL 2016**

**1º. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.**

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es regular la contratación mediante el Procedimiento Abierto con tramitación ordinaria de los servicios, suministros, y obras que se detallan y que están relacionadas con la producción, ejecución y desarrollo de todos los actos que tendrán lugar en la Plaza San Antonio del 4 al 14 de febrero de 2016, ambos inclusive.

El contrato contiene actividades incluidas en los supuestos del Anexo I del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, por lo tanto las actividades contenidas en el contrato que revistan carácter de obras de construcción, se regirán por la mencionada legislación. En el caso de que la empresa adjudicataria vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar **certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas** correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio.

**2º.-TIPO DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO.**

Son objeto del contrato específicamente las siguientes prestaciones:

Aportación de todos los elementos técnicos y humanos necesarios para la ejecución y el óptimo desarrollo de las actividades programadas y específicas de la plaza San Antonio durante todos los días del Carnaval 2016 (del 4 al 14 de febrero de 2016, ambos inclusive) entre los que obligatoriamente se incluyen:

**ESCENARIO PRINCIPAL**, adecuado a los requerimientos técnicos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en cada uno de los eventos que se celebren en la Plaza de San Antonio en el Carnaval 2016.

Y cuyas características son:

- Escenario de 12 x 10 metros, y 2 metros de altura, cubierto más las extensiones para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

EXPEDIENTE: 2015/000142

### P.A. y pantallas.

- Los materiales a colocar serán homologados y certificados tipo Layer o similar adecuados a las actividades a desarrollar.
- Fondo de escenario, 1 pantalla de proyección (6 por 4 metros) donde se emitirá fondos fijos, colores y fondos en movimiento. Columnas laterales de color negro con dos pantallas de proyección (4 por 3 metros) una a cada lado, para emisión de programas de la unidad móvil para todos los días del Carnaval 2016. Los proyectores deberán ser de alta calidad, con un mínimo de 16.000 lúmenes.
- Todo el escenario, contará con revestimiento, decoración y ornamentación adecuada a la actividad a desarrollar (Se presentará propuesta de decoración). En concreto, la decoración del frontal del escenario será realizada según las indicaciones del Ayuntamiento, una vez se haya establecido por el pregonero.
- \* El escenario deberá estar provisto de un TELÓN que se abrirá sólo durante las distintas actuaciones.
- Colocación de los elementos de producción técnica para todas las actividades de la programación del Carnaval 2016.

Se presentará proyecto técnico de iluminación y sonido para los siguientes espectáculos:

- PREGÓN
- PROCLAMACIONES DE LAS DIOSAS ADULTA E INFANTIL
- QUEMA DEL DIOS MOMO
- DOS FIESTAS INFANTILES
- DOS CONCIERTOS
- ACTUACIONES DIARIAS DE AGRUPACIONES
- OTROS ESPECTÁCULOS PROGRAMADOS PARA EL CARNAVAL 2016 DESDE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ (POR DETERMINAR) CON UN MÁXIMO DE 5.

Este proyecto incluirá todo el material necesario para el desarrollo óptimo de los diferentes eventos así como el material de reserva que garantice la correcta ejecución del contrato y el personal necesario.

### **INFRAESTRUCTURA**

**1.-** 150 metros de Vallas anti-avalanchas, vallas de cerramiento necesarias y 3 camerinos, así como la infraestructura técnica que requiera cualquiera de los eventos programados. Dentro del recinto se instalará una oficina, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Las vallas de cerramiento se revestirán con motivos del cartel anunciador del Carnaval, para dar más prestancia a los actos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 2015/000142

**2.-** Tres plataformas F.O.H. (Front of house) para la ubicación de cámaras.

**3.-** La empresa adjudicataria, será la encargada de gestionar con Eléctrica de Cádiz, el suministro imprescindible para el desarrollo de los actos. Deberá dotar a la instalación de las acometidas e instalaciones necesarias para el desarrollo de todos los eventos; serán por cuenta del adjudicatario los gastos de la realización del proyecto exigido por Eléctrica de Cádiz, así como del consumo eléctrico de la instalación. La empresa adjudicataria garantizará, mediante generadores eléctricos la corriente en las instalaciones para el desarrollo de los actos en caso de caída de la red principal. Estos deberán ser insonoros.

Todas las conexiones que se realicen entre el escenario principal y la cabina de control de sonido e iluminación deberán ser aéreas para así evitar la división de la plaza en dos espacios. Asimismo, la cabina de control deberá estar ubicada en alto para no impedir la visión del escenario (incluyendo boceto con imágenes de la misma).

**4.-** La empresa adjudicataria proveerá del material necesario para la realización de los efectos especiales que se requieran en cada evento, tales como generador de humo, cañones de luz, lanzaderas de papelillos y serpentinas, etc.

**5.-** Producción de imagen para su proyección en las pantallas, incluyendo los medios necesarios para la correcta ejecución de las mismas, torres y proyectores. Deberá realizar hasta 9 videos en directo.

**6.-** Catering necesario para las actuaciones previstas, a requerimiento de los artistas.

**7.-** Colocación de las infraestructuras auxiliares para todas las actividades de los programas que así lo requieran.

**8.-** Servicio de Seguridad para el recinto 24 horas en el número necesario para el control de las instalaciones. Se realizará por empresas del sector.

**9.-** Refuerzo Servicio de seguridad para el desarrollo de los eventos en la cantidad de personas que se requieran por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Seguridad y Protección Civil, dependiendo de la responsabilidad del acto. Se realizará por empresas del sector.

**10.-** Seguro de responsabilidad civil y accidentes, para los asistentes y el desarrollo de la propia actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

EXPEDIENTE: 2015/000142

**11.-** Seguro de lluvia para los espectáculos durante toda la semana.

**12.-** Coordinación con los montajes y resto de actividades que figuren en el programa de Carnaval.

Los trabajos anteriormente enunciados no tienen carácter limitativo, pudiendo comprender otros distintos relacionados con el objeto del contrato. En el caso de que fuese necesario ampliar estos trabajos, por motivo del montaje de las escenografías o de las características del tipo de actuaciones que se contraten, será en reunión de coordinación técnica donde se determinen las nuevas necesidades, comunicándoselas al adjudicatario en tiempo y forma.

El desconocimiento de este Pliego, del contrato o cualquier documento incorporado a los mismos, no eximirá al contratista de su cumplimiento.

Las instrucciones, órdenes, o normas emanadas de la Administración tendrán el carácter de ejecutivas.

En este pliego de condiciones de prescripciones técnicas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**1.** Al ser considerada una actividad incluida en los supuestos de anexo I del R.D. 1627/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, la actividad tendrá de obra de construcción, por lo que se regulará por el mencionado R.D. Cuando la empresa adjudicataria vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar **certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas** correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio, (Artículo de la Ley)

**2.** Se facilitará nombramiento de Recurso Preventivo y datos del Jefe de obra.

**3.** Previo al inicio de cualquier uso de las instalaciones, se ha de emitir certificado firmado por técnico competente y con visado colegial, que acredite la solidez estructural del escenario, instalación eléctrica, contra incendios, y otras, considerando las condiciones de todos los elementos que conforman el escenario, incluidas lonas, pantallas, etc.

**4.** El adjudicatario estará al corriente de los seguros de responsabilidad civil que sean de aplicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 2015/000142
-------------------------

**5.** La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 39/1995 Reglamento del Servicio de Prevención (sin perjuicio del cumplimiento de otras normas y reglamento de seguridad y salud que le sean de aplicación a la actividad), en concreto:

- a) Evaluar los riesgos y medidas preventivas de aplicación.
- b) Proporcionar equipos de trabajo y medidas de protección individual.
- c) Formación e información a los trabajadores.
- d) Medidas de emergencia.
- e) Analizar las situaciones de riesgo grave e inminente.
- f) Vigilancia de la salud.
- g) Documentación.
- h) Protección de los trabajadores potencialmente sensible.

**6.** La documentación en materia de seguridad y salud deberá estar a disposición del coordinador de seguridad y salud de la obra con un mínimo de un día de antelación al inicio de los trabajos.

**7.** El adjudicatario facilitará tres ejemplares del Plan de seguridad y salud en el trabajo en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la formalización del contrato y, en cualquier caso, con un mínimo de 4 días de antelación al inicio de la actividad. A tales efectos al presente pliego de prescripciones técnicas se une como parte integrante del mismo el proyecto de obras redactado para la instalación del escenario y el desarrollo de los trabajos necesarios para la ejecución de las actividades lúdicas que se celebrarán.

### **3º.-LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los trabajos se desarrollarán en la Plaza de San Antonio durante el Carnaval 2016 debiendo estar todas las necesidades luminotécnicas, sonido y demás requeridas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, para su inspección por los Ingenieros y Técnicos pertinentes el 2 de febrero de 2016, siendo responsabilidad del adjudicatario todo lo relacionado con la correcta instalación y seguridad de lo instalado

### **4º.-PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá la vigencia del Carnaval 2016, es decir del 4 al 14 de febrero de 2016, ambos inclusive.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

EXPEDIENTE: 2015/000142

Entendiéndose que estas fechas corresponden a la producción de la programación, independientemente, se contará con los días necesarios para montaje y desmontaje. Los trabajos de inicio del montaje deberán comenzar el 26 de enero y el desmontaje deberá haber concluido el 19 de febrero.

### **5º.-TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El tipo máximo total de licitación será CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (123.966,94 €).

Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21% que se cifra en VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS (26.033,06 €).

Importe total: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Que se desglosa como sigue:

#### **POR SUMINISTRO:**

OCHENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (80.418,39 €).

Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % que se cifra en DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (16.887,86 €).

#### **POR OBRA:**

VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (21.919,79 €).

Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % que se cifra en CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (4.603,16 €).

#### **POR SERVICIOS:**

VENTIUN MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (21.247,69 €)

Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % que se cifra en CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO (4.462,01 €)

En él se entiende incluido el material e instrumentos necesarios para su ejecución,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya  
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 2015/000142

productos que deben consumirse en la misma, gastos de personal, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

### **COORDINACIÓN SEGURIDAD:**

TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE EUROS (381,07 €)

Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % que se cifra en OCHENTA CON TRES EUROS (80,03 €).

Los gastos de coordinación en materia de seguridad y salud serán satisfechos por la empresa adjudicataria del presente contrato. El control en materia en seguridad y salud deberá ser realizado por la empresa ALVARTIS CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, S. A., en virtud del contrato formalizado con el Ayuntamiento de Cádiz el pasado 27 de noviembre de 2014.

### **5º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

El importe de la adjudicación irá con cargo a la Partida Presupuestaria **09002/33800/22609**

### **6º.-CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACIÓN**

Los criterios económicos y técnicos para la adjudicación se recogen en el "Cuadro Resumen del Contrato" (Anexo I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.